

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Correspondencia en el caso no esperada e que en el
no provea al mas pronto, eficaz, y oportuno Remedio
Intercedido habiéndose el concurso de la propia precia
y de Sea. Cierta quanto con ella se compare, pues aun
que lo es tambien que con Juanian^{to} otros en el
caus^o con don Medico y Matancos y su salario que
por el tpo e sea otro que no son cumplidos, he
que sean devengados, dices, bajo de fe y conde
que se elly conuen, es evidente que no se cum
plan por parte de don Medico segun Bullas
María Josef Testado, y por escrito que se ha
rado asi a los Juan^{to} como a esta Juanian^{to}
sin que hayan surtido el devengado efecto quan
ta y horrididad se han tomado en el asunto, pu
es tanto notorio los accidentes habituales que
padeci don Roque Cano promovido a la abama
no cord. lo es tambien que en las ocasiones may
necesarias el año lo vagen a la cama, o al
mano e no salir a su casa como pueruado
ha sucedido en este año y el pasado, y como el
Pueblo es dilatado tanto que no puede curar de

